¿Qué significa pendiente recepción de informes preceptivos oficiales?



En este post te explicamos al detalle en qué consiste exactamente la **fase dentro del proceso de solicitud de nacionalidad española de pendiente de respuesta de los informes preceptivos oficiales**. Analizaremos exactamente qué es lo que hacen las autoridades durante este proceso, cuánto tardará nuestro expediente dentro de la misma, y cuáles son las opciones una vez esta fase termine.

Content / Contenido

¿Qué son los informes preceptivos oficiales?

Durante el proceso de solicitud de la nacionalidad española, la DGRN (Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública) debe solicitar una serie de documentos para **asegurarse de que cumples con todos los requisitos necesarios**.

Es decir, debe verificar que efectivamente **no hay ningún motivo que pueda invalidar la concesión de tu nacionalidad**, y para ello debe pedir la información necesaria a diferentes instituciones.

Así, una vez la DGRN recibe cualquier expediente, una de las primeras cosas que hará será **pedirle a diferentes organismos del estado información importante del solicitante extranjero**. Hablamos de:

- Seguridad social
- Dirección general de la policía
- El CNI
- El Ministerio del Interior
- Registro central de Penados y Rebeldes
- Etc.

Estas instituciones le facilitarán datos personales y esenciales para emitir finalmente una resolución favorable o, por contra, si hubiera algo que invalidase la solicitud, denegar la nacionalidad.

¿Qué datos verifican exactamente?

Por ejemplo, con quién y dónde vive el extranjero, si ha tenido cualquier tipo de vinculación con partidos políticos en su país de origen, antecedentes penales, si ha tenido detenciones policiales, si ha cumplido con los plazos de residencia necesarios para la nacionalidad, las ausencias en el país, qué tipo de tarjeta de residencia ha tenido, etc.

Es decir, se trata de una **radiografía completa de todos los requisitos que requiere la ley para conseguir la ciudadanía**.

El resultado final son los informes donde todo esto queda justificado, y esos documentos reciben el nombre de **informes preceptivos**.

¿Tienes dudas? ¡Las resolvemos todas!

Quiero hablar con un abogado

¿Qué significa "Pendiente recepción de informes preceptivos oficiales"?

Si has consultado el estado de tu **expediente de nacionalidad** en la plataforma *Cómo va lo mío* y ves el mensaje **«pendiente de recepción de informes preceptivos oficiales»**, no te preocupes, es **una fase completamente normal** en el proceso de solicitud por la que todos los expedientes de nacionalidad pasan, no tienes que hacer nada extra.

Esta etapa indica que la **Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP)** ha solicitado ciertos informes necesarios a diferentes organismos del Estado, y está esperando su respuesta. Estos informes son esenciales para comprobar que cumples con los requisitos legales para obtener la nacionalidad española.

Siempre y cuando hayas **revisado los requisitos para la nacionalidad** con detenimiento antes de mandar tu solicitud y te hayas asegurado de cumplirlos al detalle (algo esencial para evitar problemas en esta fase, por ejemplo), no tendrás que preocuparte en absoluta por esta etapa.

En resumen, **«pendiente de recepción de informes preceptivos oficiales» no es una alerta ni un problema**, sino una etapa rutinaria dentro del proceso de nacionalidad. Si tienes dudas o necesitas asesoramiento sobre tu solicitud, nuestros expertos en extranjería están aquí para ayudarte.

¿Cuánto tarda "Pendiente recepción de informes preceptivos oficiales"?

La duración de esta fase **puede variar**, pero en términos generales, **suele durar entre 1 y 4 meses**.

Factores que pueden influir en el tiempo de espera:

- **Carga de trabajo de las autoridades:** Si hay muchos expedientes en trámite, el proceso puede ralentizarse.
- **Disponibilidad de recursos:** La Policía Nacional y otros organismos encargados de elaborar los informes pueden no contar con suficiente personal para procesar todas las solicitudes con rapidez.

- **País de origen del solicitante:**
  - **Ciudadanos de países sudamericanos**: En muchos casos, el trámite **se resuelve en aproximadamente 30 días**.
  - **Ciudadanos de países africanos o asiáticos**: El proceso **puede extenderse más allá de 3 meses**

- .**Plan de choque de extranjería:** Si hay un plan activo para acelerar la resolución de expedientes, algunos casos pueden avanzar más rápido.

  Si tu expediente está en esta fase, **no necesitas hacer nada**. Es un paso obligatorio en el proceso y **todos los expedientes pasan por esta etapa** antes de continuar hacia la resolución.

¿Qué fases vienen después?

Una vez pasado el tiempo necesario para que las autoridades manden los informes preceptivos, ¿qué fase viene después dentro del proceso de nacionalidad?

Aquí hay dos opciones diferentes.

- El expediente **cambia a completo de informes, una vez estos han sido recibidos al completo.**
- **En la mayoría de los casos tu expediente pasará directamente a fase de estudio**, fase en la que se analiza su contenido.

Te recordamos que después de esa fase de estudio ya viene la fase de calificación y concesión final.

Puedes encontrar aquí un listado en el que detallamos todas y cada una de las fases en las que se puede encontrar tu expediente.

Consejos para agilizar el proceso de informe preceptivo de nacionalidad

A nivel práctico, **no puedes hacer nada para agilizar este proceso**. Es decir, si tu expediente de nacionalidad entra en esta fase (algo totalmente normal), lo único que puedes hacer es esperar.

No obstante, lo que sí puedes hacer es **preparar tu expediente de manera detenida**, asegurándote de que toda la documentación esté correcta y no te falte nada.

Esto hará que cuando tu expediente pueda pasar por las diferentes fases con las mínimas demoras posibles, y evitarás requerimientos que harían que el proceso se demore todavía más.

Y, sin duda para ello**, lo mejor que puedes hacer es contar con un equipo de abogados expertos** que te guíe y presente por ti tu solicitud.